

Ahora bien, lo relevante de esta edición es la publicación póstuma de un artículo que Löwenheim, presumiblemente, escribió alrededor de 1935: “Funktionalgleichungen im Gebietekalkül und Umformungsmöglichkeiten im Relativkalkül” [Ecuaciones funcionales en el cálculo de campos y posibilidades de transformación en el cálculo de relativos], cuyo análisis y evaluación pormenorizada, como afirma Thiel, “permanece como una tarea para los historiadores de la lógica, en particular los que estudian el álgebra de la lógica post-Schröderiana” (298). Esta última contribución técnica de Löwenheim iba a ser publicada en la prestigiosa revista polaca *Fundamenta Mathematicae* en 1939, pero a causa de la invasión de tropas alemanas en Polonia permaneció inédita hasta hoy. El artículo se divide en dos partes. En la primera, Löwenheim retoma sus investigaciones de 1910 y 1913 en torno a los múltiples métodos de encontrar soluciones reproductivas en las ecuaciones funcionales de Boole partiendo de soluciones particulares. La segunda parte es una continuación del seminal artículo “Über Möglichkeiten im Relativkalkül” [Sobre las posibilidades en el cálculo de relativos], y se aboca principalmente al problema de los límites de la eliminación.

En resumen, esta edición de lujo *conmemora* a uno de los lógicos más importantes del siglo pasado, y es mi deseo personal que, gracias a este tipo de publicaciones, lo que de un tiempo a esta parte se ha llamado “a neglected chapter in the history of logic” –frase acuñada por Geraldine Brady– reciba la atención debida, pues las contribuciones de este período han sido y son de gran importancia para los actuales desarrollos de la lógica.

Bibliografía

Löwenheim, L. “Über Möglichkeiten im Relativkalkül” [Sobre las posibilidades en el cálculo de relativos], *Mathematische Annalen* 76 (1915): 447–470.

ALONSO ZELA

Universidad de Buenos Aires-Argentina
 alonso.zela@uba.filo.ar

Leal G., Yuliana. *Descartes y la libertad de pensamiento en la moral*. Cali: Programa Editorial Facultad de Humanidades-Universidad del Valle, 2007. 109 p.

Se trata un libro publicado por el Departamento de Filosofía de la Universidad del Valle, en una colección denominada “Serie Opera prima”, cuyo propósito es recoger, con el reconocimiento y estímulo consiguientes, la primera obra escrita por estudiantes destacados académicamente, como en el presente caso, que corresponde a una exitosa tesis de pregrado.

“[C]on la filosofía cartesiana adquiere gran importancia la libertad y la autonomía de pensamiento, que son algunos de los principales valores de la modernidad” (19). Estas palabras de la autora apuntan a lo que constituye su propósito al escribir el libro: “exponer por qué la ética cartesiana puede ser entendida como una moral de la libertad de pensamiento” (24-25); después de lo cual pasa a esbozar lo que ha de ser el contenido de cada uno de los capítulos, que permite percibir hacia dónde se orienta su *apuesta* interpretativa: una libertad concebida por Descartes

como “evidente por sí misma”, en la medida en que todo hombre puede ser consciente de ella; una “libertad de pensamiento” como el derecho a seguir los dictados de la propia razón; “una relectura de la *moral de provisión*”, que se transforma en *moral definitiva*, “en la medida en que pretende ejercer y asegurar esa libertad de pensamiento”, y “La libertad de pensamiento de la moral cartesiana”, que se ofrece como título del capítulo IV.

El primer capítulo del libro está dedicado a la consideración del “concepto del hombre en la *Meditaciones Metafísicas*”, que expone de manera puntual y sin novedades interpretativas, refiriéndolo a la duda metódica, al *cogito* y a la unión del alma y el cuerpo. Al final de su recorrido establece que (42), al ser el pensamiento el atributo principal del alma, al ser el pensamiento la esencia de esa sustancia, “hacer uso del *cogito* es alcanzar la esencia de ser hombre, en la medida en que el pensamiento es la esencia del alma”, la cual, “unida al cuerpo, es lo que define al hombre”.

El segundo capítulo se mueve en el horizonte delimitado por el título de la obra, pues se ocupa de las nociones de libertad y de indiferencia en la filosofía cartesiana. Sobre la consideración inicial de que “Descartes piensa que la libertad es una noción común evidente por sí misma”, y que se ha de aceptar como evidente “que la voluntad es libre y puede otorgar o no su asentimiento según le parezca” (51), Leal aborda primero el tema de la “facultad de juzgar y el mecanismo del error”, tomando como un pertinente punto de referencia la Meditación cuarta, contrastando esta con *Los principios de la filosofía*, y llevando a cabo una discusión que le permite afirmar, como especie de conclusión inicial, que “para Descartes

es en el uso incorrecto de la voluntad o libre arbitrio que ha de encontrarse esa privación que constituye la naturaleza del error” (55). Pasa luego a ocuparse, en una segunda sección, de “la voluntad y libre arbitrio en las *Meditaciones y Los principios de la filosofía*”, en la cual retoma la idea básica con que inicia el capítulo: una libertad como noción evidente por sí misma, remitiéndose al modo como Descartes define la noción de libertad a partir del testimonio de nuestra propia conciencia; para aseverar seguidamente que “conocemos la libertad por medio de la sola experiencia que de ella tenemos a partir de la conciencia o actividad del *cogito*” (61). Ahora, aunque “el libre arbitrio consiste en que podemos hacer o no hacer una cosa”, o afirmar o negar algo (61), un análisis minucioso de las *Meditaciones* permite establecer que Descartes pasa de una libertad como “elección entre posibles”, a una “libertad esclarecida”, es decir, una elección en función del conocimiento que se posee de la verdad o del bien, que va en el sentido del conocido planteamiento cartesiano de que “a una gran claridad del entendimiento se sigue una gran inclinación de la voluntad”. Desde allí se dirige la autora a una consideración especial de la “libertad de indiferencia”, que parte –una vez más– de las *Meditaciones*, en las que la indiferencia se considera como el grado más bajo de la libertad y se encuentra en estrecha relación con la ignorancia sobre lo bueno y lo malo, para pasar luego a las cartas al P. Mesland de 1644 y 1645, en las cuales “Descartes reconoce que hay en el hombre un poder positivo de elección que también puede ser llamado indiferencia”, que no se encuentra determinado por un conocimiento claro y distinto “y, por tanto, nosotros podemos escoger libremente lo falso

y lo malo en presencia de lo bueno y verdadero” (65). Se trata, a juicio de Leal, de una concepción original de la “indiferencia positiva”, en cuanto autodeterminación de la voluntad o libre arbitrio, “que convierte este tipo de libertad en el poder de elegir el mal y el error, en vez de lo bueno y lo verdadero” (65). Esta concepción de la libertad es “muy importante para la moral cartesiana”, pues en ella “la autodeterminación del hombre es un acto voluntario por medio del cual su libre arbitrio se determina a actuar” (66), aunque su conocimiento carezca de claridad y distinción.

El libro aborda, en su capítulo III, “La ética cartesiana”. Comienza aludiendo al conocido símil de la filosofía comparada con un árbol, de la Carta-Prefacio, y pasa de inmediato a la necesidad de una *moral de provisión*, en cuya relectura, “teniendo en cuenta el concepto de hombre entendido como pensamiento”, Leal quiere descubrir “como nuevo objeto de la moral ‘la libertad’”, y comprender lo que le da soporte al título de su libro: “que la *moral cartesiana* pretende ejercer y asegurar la libertad de pensar” (76). Se ocupa así, en un primer momento, de la “certeza moral”, apoyándose básicamente en *Los principios de la filosofía* y en las *Meditaciones Metafísicas*, y establece de manera clara que hay en Descartes una distinción entre teoría y práctica, entre certeza metafísica y certeza moral: “en la vida moral no debemos esperar tanto rigor como en el ámbito metafísico” (78), pues en ella el hombre sólo cuenta con certezas morales, y como “la vida práctica requiere una reacción casi inmediata, Descartes decide construir entonces una *moral de provisión*” (80). La moral cartesiana se origina así en la urgencia de la vida práctica humana; ella requiere, para

vivir bien, “juzgar y actuar de acuerdo a la mejor opinión posible” (81). A esto responde la *moral de provisión*, cuyas máximas son expuestas de un modo breve y preciso, hasta llegar a la cuarta, que, de acuerdo con su interpretación, “señala el paso de la *moral de provisión* hacia la *moral definitiva*” (85). Esta “no sustituye a la *moral de provisión*, sino que la complementa” (86); Leal asume, además, que las reglas de la moral definitiva se encuentran enunciadas en la carta que Descartes le escribe a la princesa Elisabeth de Bohemia, y plantea un expreso paralelismo entre las reglas que aparecen en esta carta y las máximas del *Discurso del método*. En la parte final de esta sección del capítulo hace el tránsito hacia el asunto central de su libro: “tanto en la *moral de provisión* como en la *moral definitiva* la libertad juega un papel muy importante, ya que en la vida práctica el hombre debe tomar decisiones” (89), aunque en ocasiones carezca de un conocimiento claro y distinto respecto de sus acciones; a cuyo propósito acude a la imagen del viajero perdido en el bosque, de la Tercera parte del *Discurso del método*. Al final del capítulo, la autora comienza a centrar su discusión en el tema de la libertad, para lo cual recurre a *Las pasiones del alma*. Su breve alusión a estas le permite desprender “la concepción cartesiana de la libertad del hombre, que consiste en el uso de la libertad de pensamiento para conocer los apetitos naturales y las pasiones del alma” (90), con el fin de que se pueda orientar hacia el bien o el mal, el placer o el dolor. Teniendo a la vista las *Pasiones* –y un paso muy breve por la noción de generosidad–, concluye de la siguiente manera:

En la ética cartesiana la libertad de arbitrio es, en un sentido positivo, el principio de la acción moral. Se tra-

ta de la libertad que posee el hombre para autodeterminarse y hacer uso de su propia razón. Esta libertad supone la autodeterminación de la voluntad y la capacidad del hombre de servirse de su propia razón sin la dirección de otro. Por esta razón, la ética cartesiana es una moral de la libertad de pensamiento, del pensar libre. (93)

El último capítulo del libro está centrado en “La libertad de pensamiento en la moral”, y tiene un evidente carácter conclusivo: “la esencia de la moral cartesiana es la libertad de pensamiento, si tomamos como punto de partida la concepción cartesiana del hombre, que establece que su atributo esencial es el pensamiento” (97). De hecho, un análisis cuidadoso de la moral de provisión y de la moral definitiva permite “vislumbrar que sus máximas son recursos para asegurar la libertad de pensamiento” (97). La autora quiere demostrar su hipótesis acudiendo al “hombre tomado como *cogito*”, a la duda hiperbólica, en la medida en que supone la libertad, así como a la especial dimensión que el filósofo le reconoce a la misma. Y aunque la expresión “libertad de pensamiento” no fue utilizada por Descartes, este “construye una moral de provisión para asegurar el ejercicio de su pensamiento y de su libertad” (103); así como para “orientar los deseos suscitados por las pasiones del alma” (103.). Ahora bien, “el carácter provisional de estas máximas asegura la libertad de modificar la acción en el futuro” (104). Y en la moral definitiva de la carta del 4 de agosto de 1645 a Elisabeth, se refuerza de manera especial “el sentido de la moral cartesiana entendida como autonomía o libertad de pensamiento” (105). Leal concluye su libro con una afirmación categórica: “la moral de provisión se transforma en definitiva en

la medida en que pretende asegurar la libertad de pensar” (105).

Son sin duda alguna loables, y completamente merecedores de estímulo, el interés y el esfuerzo de la autora por discutir con el filósofo francés René Descartes; y mucho más digno de mención por cuanto aborda el difícil tema cartesiano de la libertad. Es igualmente digna de señalar la perspectiva amplia en que quiere inscribir su trabajo, pues tiene a la vista obras fundamentales del filósofo, así en ocasiones luzca como un proyecto quizá muy ambicioso. Es también interesante el esfuerzo que mantiene Leal por establecer un diálogo, desde Descartes, con la filosofía contemporánea; si se quiere, con la manera contemporánea de leerlo e interpretarlo, que se concreta en los excursos que realiza en la parte final de los tres primeros capítulos. Todo lo cual lo lleva a cabo mediante el empleo de un lenguaje claro y sencillo.

Hay en su lectura del filósofo moderno y en sus interpretaciones, sin embargo, una serie de aspectos que conviene resaltar como temas de discusión, así sea de una manera mínima, como corresponde a la extensión y a la intención de una reseña. El primero de ellos es el de una moral de provisión que se transforma en una moral definitiva. En ello hace eco a una tradición centenaria de lectura e interpretación que ha pretendido ver en la moral de la Tercera parte del *Discurso del método* una moral provisional, una interpretación del texto cartesiano tan *exitosa* que se convirtió virtualmente en una lectura *canónica*. Llama la atención cómo se acepta la traducción del texto como *moral de provisión*, pero se interpreta como provisional. Por eso es oportuno recordar cómo, desde las últimas décadas del siglo pasado (véase, por ejemplo,

Le Doeuff, M.: “En rouge dans la marge”; Grimaldi, N. *L'expérience de la pensée dans la Philosophie de Descartes*, cf. 184-194), se fue abriendo paso, en el ámbito de los estudios cartesianos, una tendencia interpretativa que quiere recuperar el sentido original del texto *morale par provision*, no como algo interino o transitorio, destinado por su propia índole a ser reemplazado, sino como aquellas provisiones que, a manera de bagaje de relativa permanencia, se llevan cuando se emprende un viaje largo; aquello que se requiere “como una ‘provisión’ para la travesía del desierto especulativo”, de acuerdo con la elocuente expresión de G. Rodis-Lewis (cf. 558). A lo cual conviene agregar que Descartes nunca empleó la expresión *morale provisoire*, pese a que disponía de los recursos lingüísticos para tal efecto.

Ahora, como es de lógica, si Descartes hubiera propuesto en un primer momento una *moral provisional*, era porque tenía en mente una *moral definitiva*; justamente el camino interpretativo que se terminó abriendo paso a lo largo de los años, de lo cual es ilustración conspicua el importante trabajo de É. Gilson, *Discours de le méthode – Texte et commentaire* (cf. 230-250), que no es tenido en cuenta por la autora. Pues bien: el estudioso francés asume en esta obra, sin que medie una interpretación clara y satisfactoria, que la carta del 4 de agosto de 1645 dirigida por Descartes a Elisabeth contiene la formulación de la *moral definitiva*. Tal pareciera que Leal coincide con esta interpretación –o la asume de alguna manera–; pero –manteniendo las debidas proporciones– se debe indicar que Gilson simplemente termina asumiendo, desde la consagrada interpretación de la *moral provisional* de la Tercera parte del *Discurso*, la existencia de una

moral definitiva en la citada carta, sin que medie una demostración concluyente, o simplemente satisfactoria. A lo cual hay que añadir que, como en el caso de la *moral provisional*, Descartes nunca empleó la expresión *moral definitiva*. Comentario que, por supuesto, hay que hacer a la extrapolación que se hace en el libro de Leal.

Con respecto a la interpretación de la libertad cartesiana como libertad de pensamiento, ella suena más bien restrictiva, mucho más por cuanto Leal pretende mirar de manera homogénea textos cartesianos que no lo son, si se quieren examinar ellos desde el problema de la libertad, tales como el *Discurso del método*, las *Meditaciones Metafísicas*, *Los principios de la filosofía* y las cartas a Mesland. De estos escritos, el que consulta de modo más claro la interpretación de la libertad cartesiana como libertad de pensamiento es la alusión a la libertad que hace Descartes en la primera máxima, en la cual considera que es un exceso recortar en algo la libertad que él quiere preservar para cambiar de opinión cuando los hechos cambian o las circunstancias lo aconsejan, o cuando los juicios hechos ya no correspondan a la nueva realidad o a la nueva situación (cf. *Discurso del método* AT VI 23 r. 31 - 24 r. 17). De otra parte, si se quisiera insistir –de cara a la tesis central del libro– en tener a la vista el *Discurso*, se debe recordar la expresión taxativa del filósofo: su propósito o, visto de modo más amplio, su proyecto teórico no se limita sólo a conducir bien su razón y buscar la verdad en las ciencias, pues también lo anima uno especialmente explícito: el “inmenso deseo de aprender a distinguir lo verdadero de lo falso, *para ver claro en mis acciones y marchar con seguridad en esta vida*” (*Id.* 9-11; cursivas mías).

Y si se consideran las cartas a Mesland, a la lectura más bien restrictiva de la autora se puede oponer una de perspectiva más amplia, incluso apoyándose en los pasajes que ella utiliza. Así, en la carta del 9 de febrero de 1645 (citada por Leal en la página 66) se puede leer: “Pues siempre nos está permitido *apartarnos de la persecución de un bien claramente conocido*, o de admitir una verdad evidente, con tal de que pensemos que es bueno atestiguar mediante esto la libertad de nuestro arbitrio” (AT IV 173 14-23). Más adelante, la carta es bien explícita:

Una más grande libertad consiste en efecto o bien en *una mayor facilidad de determinarse, o bien en un uso mayor de este poder positivo que tenemos de seguir lo peor, aunque veamos lo mejor*. Pues si seguimos aquello donde vemos el mayor bien, nos determinamos más fácilmente; pero si seguimos lo contrario, empleamos todavía más este poder positivo. (AT IV 174 8-15)

Esta cita es hecha por la autora en la página 65. Y en cuanto a la virtud (a la cual alude Leal en la página 92, citando una carta de Descartes a Elisabeth del 18 de agosto de 1645), se puede contrastar su lectura con la carta escrita por el filósofo a la reina Cristina, del 20 de noviembre de 1647: es posible pensar en un remedio para que el hombre, el sujeto moral, elija siempre el bien, es decir, tome una decisión moral adecuada, así perciba igualmente el mal; lo cual no es distinto de la virtud, o sea, que se tenga “siempre *una firme y constante resolución de hacer exactamente todas las cosas que se juzguen son las mejores*, y de emplear todas las fuerzas de su espíritu en conocerlas bien” (AT V 83 10-14; cursivas mías).

Es, sin duda, importante la *apuesta* interpretativa de Leal, y es digno

de encomio el esfuerzo de confrontar obras fundamentales de Descartes en torno al difícil problema de la libertad. Sin embargo, en gracia a la discusión, bien vale el intento de mostrar que la libertad cartesiana tiene un alcance mayor, y no se limita a la libertad de pensamiento, pues pretende dar cuenta igualmente de la libertad de actuación. Por esto resulta conveniente apuntarle a una mayor apertura interpretativa cuando se considera este aspecto particular del pensamiento cartesiano, mucho más cuando se tiene en cuenta que la moral –y, por supuesto, la moral cartesiana– se concibe para que oriente la actuación en la vida; que es, justamente, el sentido más genuino de las máximas de la moral de provisión.

Bibliografía

- Gilson, É. *Discours de le méthode – Texte et commentaire*. Paris: Vrin, 1976.
- Grimaldi, N. *L'expérience de la pensée dans la Philosophie de Descartes*. Paris: Vrin, 1978.
- Le Doeuff, M. “En rouge dans la marge”. *L'Imaginaire philosophique*. Paris: Payot, 1980. 85-96.
- Rodis-Lewis, G. *Descartes – Texte et débats*. Paris: Librairie Générale Française, 1984.

RUBIEL RAMÍREZ R.

Universidad del Quindío-Colombia
rramirezr@uniquindio.edu.co